

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01231

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01231 DE MARCO TULIO BOHORQUEZ BUITRAGO CONTRA CESAR ENRIQUE MORENO ORTIZ.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 36 CD 1.	\$280.000
NOTIFICACIONES FLS 26, 28 CD-2	\$21.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$301.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 8 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

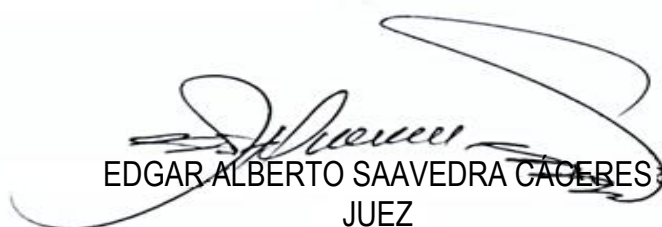
Rad. 2019-01231

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 38 del cuaderno uno, en la suma de \$301.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES
JUEZ

dpagg

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0026</u> fijado hoy, <u>9 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m. DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01279

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01279 DE CONJUNTO RESIDENCIAL ELEMENTTO- PROPIEDAD HORIZONTAL CONTRA SANTIAGO WILLS VALDERRAMA.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 25 CD 1.	\$220.000
NOTIFICACIONES FLS 17, CD-2	\$7.500
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$227.500

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 8 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

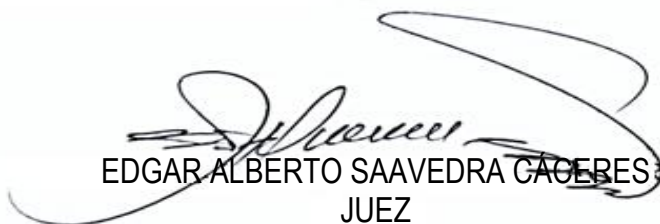
Rad. 2019-01279

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 26 del cuaderno uno, en la suma de \$227.500, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES
JUEZ

dpgg

<u>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0026</u> fijado hoy, <u>9 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m. DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria
--

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01299

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01299 DE CONJUNTO RESIDENCIAL ALAMEDA DE SANTA CLARA III- PROPIEDAD HOTIZONTAL CONTRA DARIO ALBERTO CASTILLO CORTES.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 33 CD 1.	\$430.000
NOTIFICACIONES FLS 19,27 CD-2	\$21.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$451.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 8 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

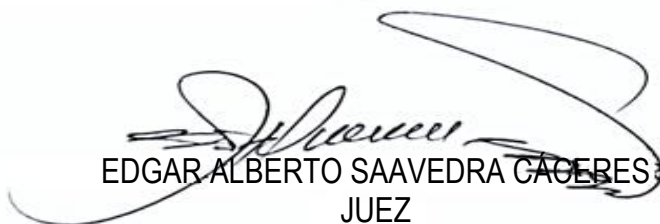
Rad. 2019-01299

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 34 del cuaderno uno, en la suma de \$451.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES
JUEZ

dpgg

<u>JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.</u> <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0026</u> fijado hoy, <u>9 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m. DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaria
--

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01309

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01309 DE ASODATOS SAS CONTRA ALVARO MANCIPE MEDINA.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 25 CD 1.	\$430.000
NOTIFICACIONES FLS 13,16 CD-2	\$17.400
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$447.400

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 8 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

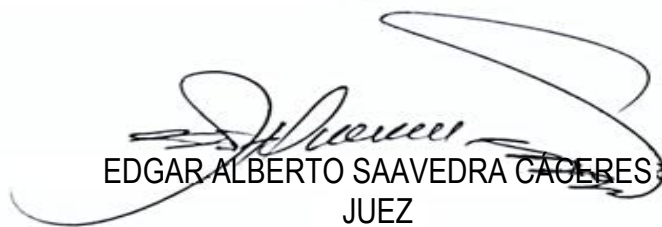
Rad. 2019-01309

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 26 del cuaderno uno, en la suma de \$447.400, 00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpagg

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0026</u> fijado hoy, <u>9 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m. DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaría

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01354

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01354 DE CAJA COLOMBIANA DE COMPENSACION FAMILIAR- COLSUBSIDIO CONTRA JUBER CRUZ GIL .**

AGENCIAS EN DERECHO FL 42 CD 1.	\$430.000
NOTIFICACIONES FLS 20,23 CD-2	\$17.400
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$447.400

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 8 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

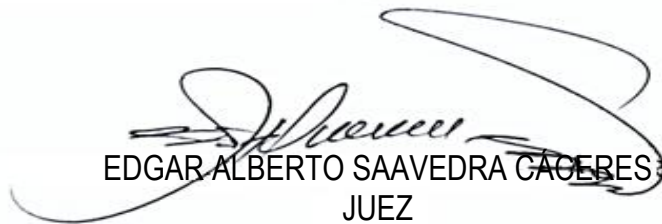
Rad. 2019-01354

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 43 del cuaderno uno, en la suma de \$447.400, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpagg

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0026</u> fijado hoy, <u>9 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m. DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaría

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01375

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01375 DE SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A. CONTRA LUZ ADRIANA DAZA GAVIRIA .**

AGENCIAS EN DERECHO FL 23 CD 1.	\$800.000
REGISTRO EMBARGO FL 5 CD-2	\$37.500
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$837.500

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 8 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

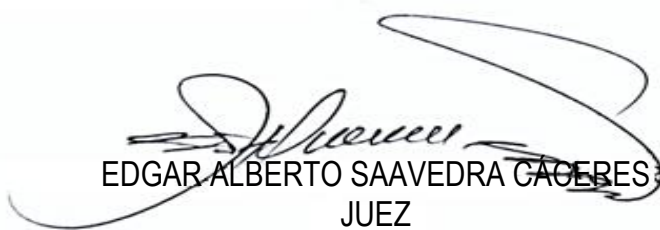
Rad. 2019-01375

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 25 del cuaderno uno, en la suma de \$827.500, 00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpagg

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0026</u> fijado hoy, <u>9 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m. DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaría

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01376

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01376 DE CENTRAL DE INVERSIONES S.A. “CISA” ENDOSATARIO EN PROPIEDAD DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR- ICETEX EN CONTRA DE ANDRES MAURICIO CORTES CORDOBA Y FRANCISCO ANGEL CORTES PORTOCARREÑO.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 76 CD 1.	\$630.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$630.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 8 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

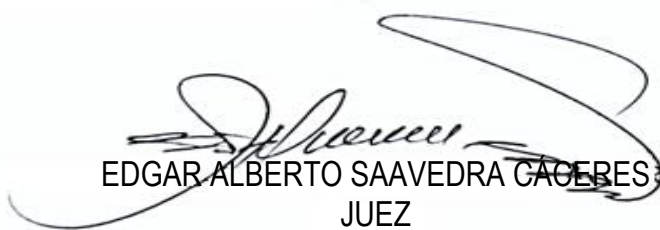
Rad. 2019-01376

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 77 del cuaderno uno, en la suma de \$630.000, oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpagg

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0026</u> fijado hoy, <u>9 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m. DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaría

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01382

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01382 DE CONJUNTO RESIDENCIAL TORRES DE CENTENARIO P.H. CONTRA ALEIDA ARIAS GARCIA**

AGENCIAS EN DERECHO FL 26 CD 1.	\$170.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$170.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 8 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

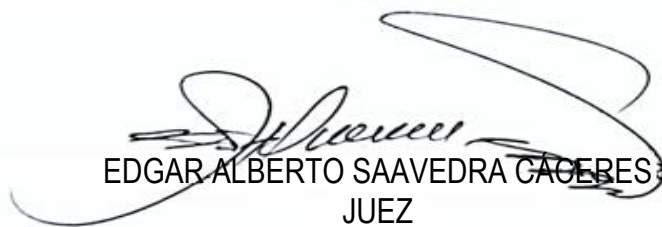
Rad. 2019-01376

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 27 del cuaderno uno, en la suma de \$170.000, 00 M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES
JUEZ

dpagg

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0026</u> fijado hoy, <u>9 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m. DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaría

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01411

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01411 DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA LUIS ANTONIO QUINTANA NUÑEZ.**

AGENCIAS EN DERECHO FLS 116 Y 117 26 CD 1.	\$1.300.000
NOTIFICACIONES FLS 99 Y 102 CD-1	\$17.195
REGISTRO MEDIDAS CAUTELARES FLS 107 Y 108 CD-1	\$37.500
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$1.354.695

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 8 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

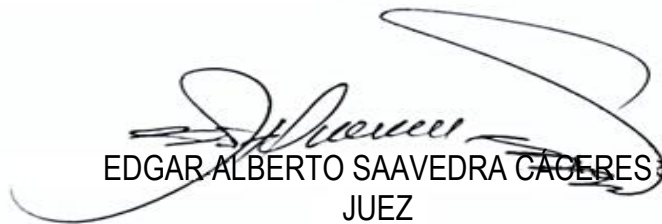
Rad. 2019-01411

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 118 del cuaderno uno, en la suma de \$1.354,695 oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES
JUEZ

dpagg

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0026</u> fijado hoy, <u>9 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m. DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaría

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01528

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01528 DE BANCOLOMBIA S.A. CONTRA GUILLERMO EDUARDO ALFARO YERMANOS.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 29 CD 1.	\$2.200.000
NOTIFICACIONES FLS 17,22 CD-1	\$18.500
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$2.218.500

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 8 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

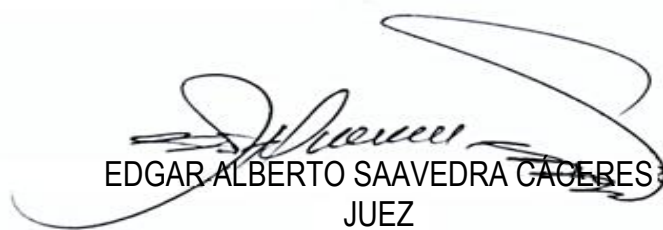
Rad. 2019-01528

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 30 del cuaderno uno, en la suma de \$2.218,500 oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpagg

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0026</u> fijado hoy, <u>9 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m. DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaría

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01565

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01565 DE DOTA CALLE SAS CONTRA DOTAOFFICE SUMINISTROS SAS.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 43 CD 1.	\$650.000
NOTIFICACIONES FLS 20,37 CD-1	\$21.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$671.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 8 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

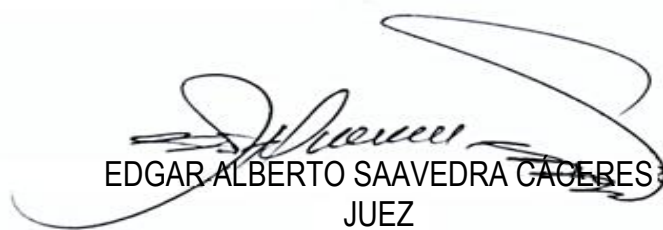
Rad. 2019-01565

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 44 del cuaderno uno, en la suma de \$671.000 oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpagg

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0026</u> fijado hoy, <u>9 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m. DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaría

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01595

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01595 DE BANCO DE BOGOTA CONTRA JHON JAMES HERNANDEZ ALZATE.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 36 CD 1.	\$1.561. 000
NOTIFICACIONES FLS 22,25 CD-1	\$38.558
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$1.599.558

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 8 DE MARZO DE 2021


DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

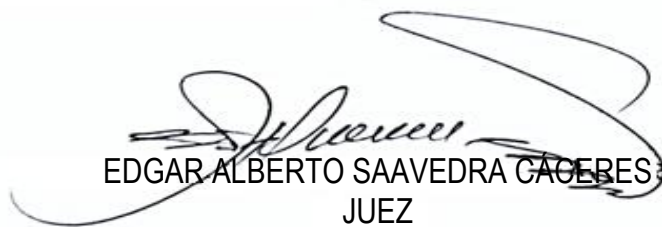
Rad. 2019-01595

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 37 del cuaderno uno, en la suma de \$1.599.558.000 oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CÁCERES
JUEZ

dpagg

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0026</u> fijado hoy, <u>9 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m. DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaría

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01599

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01599 DE JUAN ANDRES PALACIOS RODRIGUEZ CONTRA CARLOS ALBERTO GONZALEZ CARRILLO.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 21 CD 1.	\$270. 000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$270.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 8 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

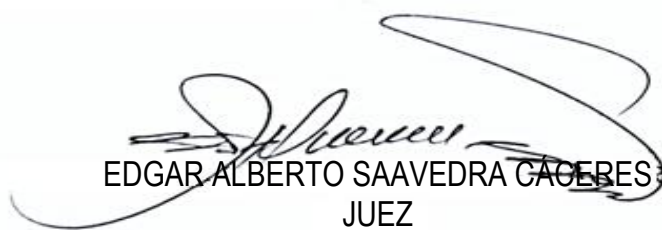
Rad. 2019-01599

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 22 del cuaderno uno, en la suma de \$270.000 oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES
JUEZ

dpagg

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0026</u> fijado hoy, <u>9 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m. DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaría

RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Rad. 2019-01646

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 366 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A QUE FUE CONDENADA LA PARTE DEMANDADA DENTRO DEL **PROCESO EJECUTIVO No.2019-01646 DE FINANZAUTO S.A. CONTRA DE NATALY ROMERO ALFONSO Y HECTOR DANILO RODRIGUEZ PORRAS.**

AGENCIAS EN DERECHO FL 70 CD 1.	\$973. 000
NOTIFICACIONES FLS 26,28,30,34, 36, 43,47,55 Y 61CD-1	\$90.000
TOTAL LIQUIDACIÓN.	\$1.063.000

LA PRESENTE LIQUIDACIÓN DE COSTAS SE ELABORA HOY 8 DE MARZO DE 2021



DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ
SECRETARIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
(Acuerdos PSAA15-10412 y PCSJA18-11068)

Bogotá D.C., ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

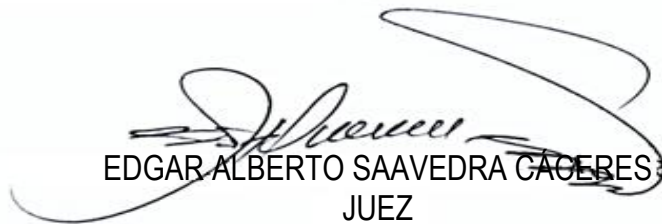
Rad. 2019-01646

En atención al informe secretarial que antecede, se Dispone:

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., se aprueba la liquidación de costas que obra a folio 71 del cuaderno uno, en la suma de \$1.063.000 oo M/Cte.

En cumplimiento al Acuerdo PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, envíese el presente asunto a los Jueces de Ejecución Civil, a fin de que procedan con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE.


EDGAR ALBERTO SAAVEDRA CACERES
JUEZ

dpagg

JUZGADO OCTAVO (8º) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C. <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> La providencia anterior se notifica por anotación en <u>ESTADO No. 0026</u> fijado hoy, <u>9 de Marzo de 2021</u>, a la hora de las 8:00 a.m. DAYANA PATRICIA GARCÍA GUTIÉRREZ Secretaría
